

APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

Todas las cualificaciones van vinculadas a titulaciones oficiales, bien sean títulos de Formación Profesional y/o Certificados de Profesionalidad

OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO BÁSICO

Cualificaciones NIVEL1

SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO (Real Decreto 127/2014):

CONDICIONES:

- Tener más de 22 años de edad
- Tener acreditadas **TODAS** las Unidades de Competencia incluidas en el título, obtenidas a través de alguno de los siguientes medios:
 - Mediante el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC)
 - Estar en posesión de los Certificados de Profesionalidad de nivel 1 vinculados al Título de Técnico Básico correspondiente
 - Tener superados los Módulos Formativos (del Certificado de Profesionalidad) de las Unidades de Competencia relacionados con el título de Formación Profesional Básica

PLAZO Y LUGAR DE SOLICITUD:

- En la secretaría de cualquiera de los IES o Centros Públicos Integrados de Formación Profesional en los que se imparta el ciclo formativo básico que se dese.
- Abierto el plazo permanentemente, en horario de la secretaría del centro elegido.

DOCUMENTACIÓN:

- Modelo de solicitud de expedición
- Documentación acreditativa de requisito de edad
- Certificado oficial de tener acreditadas las unidades de competencia a través del PEAC
- Certificados de Profesionalidad de nivel 1, expedidos según el RD 34/2008, o
- Certificación oficial de tener acreditadas unidades de competencia por superación de los módulos formativos asociados a ellas, según el RD 34/2008, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Más información: página web apartado FP Básica: <https://educa.aragon.es>

OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD NIVEL 1:

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>
- Copia o PDF del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

PAGO DE LA TASA

→ Modelo 545 de autoliquidación → <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>

FORMA DE PAGO:

- Entidad bancaria colaboradora
- En efectivo en la Tesorería de la DGA
- Pago telemático (requiere certificado electrónico)

IMPORTE DE LA TASA

→ Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 €**

LUGAR DE PRESENTACIÓN O ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

- Registro electrónico (necesitará **cl@ve** o **certificado electrónico**).
- Oficinas de Registro.
- A través de una oficina de correos, por procedimiento administrativo

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad: <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>
- Copia o PDF del Certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas
- Copia o PDF de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras).
- Fotocopia o PDF del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa (Tasa 01: **32,44 €**) o documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

LA PRESENTACIÓN O ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

- Registro electrónico (necesitará **cl@ve** o **certificado electrónico**).
- Oficinas de Registro.
- A través de una oficina de correos, por procedimiento administrativo

SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia a través del PEAC, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I.
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa 02, acreditaciones parciales **24,33 €**